Letrado

128

Ante mi el dicho Diego de Ortega
diez y seis años suso dichos los dichos señores
del concejo justicia y regidores de la
dicha villa estando juntos segun es uso por
ante mi Miguel de Valdes [illegible] de la dicha
villa dixeron que recebian e recebieron
en onbraban en onbraron por este presente año
hasta el dia de Santa Miguel del año de que yo
y sesenta y nueve por letrado y abogado
de esta dicha villa del concejo al señor Doctor
[illegible] vecino de la cabeza de [illegible] y abogado
de la dicha villa para que todos los pleytos y causas
que el concejo tuviere y se le siguieren
[illegible] a la dicha justicia de la
villa su parecer cada y quando le fuere
pedido por lo que le señalan quatro ducados
y un quintal de higos de salario por el
trabajo asy de la manera que los ha pasado
[illegible] y asi dixeron que lo probe
y lo proveyeron siendo testigos [illegible]
[illegible] el [illegible] vecino de la dicha villa

Diego de Ortega
Miguel de Valdes

Guardas

Ante mi el dicho Diego de Ortega
diez y seis años suso dichos los dichos
señores del concejo estando y recebi
cabredo por ante mi el dicho Diego dixeron
que recebian e recebieron por guardas
de la [illegible] de esta dicha villa
por este presente año hasta el dia de